



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Orden de Compra: 031/2019

San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de diciembre de 2019.

RODRIGO SÁNCHEZ PREVE
PRESENTE.

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 12, 16 Fracción III, 23 Fracciones X y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción IV, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 18 Fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2019 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, me permito solicitar la adquisición de **TRES CÁMARAS DIGITALES CON GPS**, por un importe total de **\$46,355.03 (Son: Cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.)** I.V.A. Incluido.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES
DEL RAMO 33-FISE

OPERADO CON RECURSOS
2019

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes que a continuación se describen:

CAPÍTULO 5000- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	PIEZA	CÁMARA DIGITAL SUMERGIBLE CON VISUALIZACIÓN LCD DE 3 PULGADAS MARCA NIKON COOLPIX MODELO W300 4K DE 16 MEGA PÍXELES. CON GARANTÍA DE DOS MESES CON EL PROVEEDOR Y UN AÑO CON EL FABRICANTE.	\$13,320.41	\$39,961.23
SUBTOTAL				\$39,961.23
16% I.V.A.				\$6,393.80
TOTAL				\$46,355.03

*Recibi original
11/12/2019
19:52 hrs
Rodrigo Sanchez Preve*



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. - Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de **\$46,355.03 (Son: Cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.)**. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **04 de diciembre del presente año**.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta orden en un plazo máximo de **10 días naturales contados a partir de la recepción de la presente orden de compra**.

Cuarta. - Recepción del bien: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH), ubicada en Av. Pedro Sainz de Baranda, sin número, por Calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al **Lic. René Raúl Muñoz Guerrero**, Director de Infraestructura Social de la SEDESYH, o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Sexta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden, sean pagados **contra entrega recepción de los mismos**, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen". Asimismo, se proporciona los datos para la facturación correspondiente:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
R.F.C. GEC950401659

Octava.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega del bien, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del bien, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Novena. - "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Atentamente

Lic. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

OPERADO CON RECURSOS
2019
FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES
DEL RAMO 33-FISE

C.c.p.- ARCHIVO.
EDCS/GSPS/Igpc



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

ANEXO

Especificaciones Técnicas



Píxeles Efectivos (Megapíxeles)
16.0 millones



Tamaño del sensor
1/2.3 pulg.



Tamaño de pantalla
3 pulg. diagonal

Tipo de Pantalla
TFT LCD con Tratamiento antirreflejos
Ajuste de brillo de 6 niveles



Medios de almacenamiento
Tarjeta de memoria SD
Tarjeta de memoria SDHC
Tarjeta de memoria SDXC



Película
4K UHD 3,840x2,160/ 30p
4K UHD 3,840x2,160/ 25p
Full HD: 1920x1080/ 60p
Full HD: 1920x1080/ 50p
Full HD: 1920x1080/ 30p
Full HD: 1920x1080/ 25p
HD: 1280x720/ 30p
HD: 1280x720/ 25p
VGA 640x480/ 30p
VGA 640x480/ 25p
HS 640x480 / 4x
HS 1920x1080 / 0.5x



Sensibilidad ISO
ISO 125 - 1600
ISO 3200, 6400 (disponible con modo Automático)



Velocidad máxima de disparo continuo en máxima resolución
Hasta 5 disparos a aprox. 7 cuadros por segundo



Batería/Baterías
Batería Recargable de Ion de Litio EN-EL14



(66.0 mm x)

(231 g)

con batería y tarjeta de memoria SD

FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES
DEL RAMO 33-FISE

OPERADO CON RECURSOS
2019